



## Base de Dictámenes

Facultades CGR, toma de razón, transferencia recursos

<b>NÚMERO DICTAMEN</b> E205867N25	<b>FECHA DOCUMENTO</b> 02-12-2025
<b>NUEVO:</b> SI	<b>REACTIVADO:</b> NO
<b>RECONSIDERADO:</b> NO	<b>RECONSIDERADO PARCIAL:</b> NO
<b>ACLARADO:</b> NO	<b>ALTERADO:</b> NO
<b>APLICADO:</b> NO	<b>CONFIRMADO:</b> NO
<b>COMPLEMENTADO:</b> NO	<b>CARÁCTER:</b> NNN
<b>ORIGEN:</b> DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS	
<b>CRITERIO:</b> APLICA JURISPRUDENCIA	

### DICTAMENES RELACIONADOS

Acción	Dictamen	Año
--------	----------	-----

### FUENTES LEGALES

ley 21722 art/26

### MATERIA

Representa la resolución N° 36, de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

## DOCUMENTO COMPLETO

---

N° E205867 Fecha: 02-12-2025

Esta Contraloría General ha debido abstenerse de dar curso al instrumento del rubro, que modifica y complementa la resolución exenta N° 7404, rectificadas por la resolución exenta N° 7533 y modificadas por la resolución exenta N° 8476, todas de 2024, y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprobó el proyecto y dispuso la transferencia de recursos a la Municipalidad de Concepción para la ejecución de la iniciativa denominada “Mejoramiento Plaza Perú de Concepción”, en el marco del Programa Recuperación de Espacios Públicos de Alto Valor Social del presupuesto de ese organismo.

Al respecto, cumple con manifestar que el artículo tercero del aludido acto administrativo, infringe lo dispuesto en el artículo 26, inciso final, de la ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, atendido que no se ha acreditado la autorización previa de la Dirección de Presupuestos, necesaria para comprometer transferencias que excedan el ejercicio presupuestario.

En mérito de lo expuesto, se representa la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden de la Contralora General de la República

Loreto Oriana Naveas Córdova

Jefa (S) División de Contabilidad y Finanzas Públicas

---

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS